

EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

Considerando:

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, permite: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece los deberes primordiales del Estado entre los que se indica: Art. 3, Nro. 5, Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir.

Que, dentro de las Garantías Constitucionales constantes en la Carta Magna, artículo 85, párrafo final, se tiene que "En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades".

Que, entre otros, los fundamentos de la democracia son: la garantía y ejercicio de los derechos constitucionales de las personas y la participación directa y protagónica en todos los asuntos públicos y en la consecución del buen vivir, conforme lo establecido en los Artículos 95 y 100 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los principios de la participación en los diferentes niveles de gobierno.

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, la Constitución de la República, en su Art. 264, Nro. 1, establece que los Gobiernos Municipales tienen como competencias exclusivas entre otras, la de Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera

“Paraíso Ecológico del Ecuador”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

articulada, con las distintas instancias territoriales, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, el Art. 41 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públcas, determina la necesidad de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y el contenido de los mismos.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 4 literal g) que entre los Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentra "El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad..." .

Que, de conformidad con lo establecido por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 54, literal e) y 55 literal a) respecto de las funciones y competencias, respectivamente, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, estos planificarán, elaborarán y ejecutarán conjuntamente con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad civil, el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial.

Que, conforme lo establecido en los artículos 295 y 296 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la planificación del desarrollo con visión de largo plazo y el ordenamiento territorial, desarrollados de formas estratégica y democrática deben propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los diferentes niveles del territorio.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina, en su Art. 467, que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanza pública, serán actualizados periódicamente y obligatoriamente al inicio de cada gestión, que son referentes necesarios para la elaboración de planes, programas y proyectos entre otros, serán evaluados y se informará periódicamente de sus avances.

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públcas en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina el contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, contendrán al menos los siguientes componentes: a. diagnóstico; b. propuesta; c. modelo de gestión. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerando la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el plan Nacional de Desarrollo Vigente".

Que, el Artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públcas establece que "Los planes de Desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

"Paraíso Ecológico del Ecuador"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

Que, el Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”.

Que, el primer inciso del Art. 1 de la resolución Nro. 003 – 2017-CNP, de 22 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Planificación resolvió lo siguiente: “Aprobar la actualización del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, que incorpora los aportes ciudadanos de actores sociales e institucionales, generados en el proceso participativo realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo, así como en el marco del diálogo Nacional promovido por la Presidencia de la República, a propuesta del Presidente del Consejo Nacional de Planificación, en su integralidad y contenidos, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo”.

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-065- 2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Emitió las Directrices para la Alienación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021.

Que, conforme lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos 28 y 29, respecto de la conformación y funciones del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, este se encuentra conformado y en funciones, de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, aprobada el 20 de julio de 2011, y reformada el 22 de agosto de 2011.

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nangaritza, fue aprobado por el concejo Municipal el 28 de diciembre de 2011, mediante ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 734 de fecha 28 de junio de 2012.

Que, con fecha 1 de septiembre de 2015, se expide LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, publicada en el Registro Oficial No. 704 del 3 de marzo de 2016.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, ha cumplido, a través de la Dirección de Gestión de Planificación Territorial, con los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la

“Paraíso Ecológico del Ecuador”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

elaboración a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nangaritza.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación, el 19 de enero de 2018, mediante resolución Nro. GADCN-CCP-01-2018, resolvió: - “DISPONER que la Dirección de Gestión de Planificación Territorial del GAD del Cantón Nangaritza, inicie el proceso de ajuste y/o alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Nangaritza al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, para lo cual se le faculta al Director Departamental, para que conforme el equipo Multidisciplinario que estime conveniente, para el cumplimiento de lo dispuesto”

Que, el Consejo Cantonal de Planificación con fecha 13 de marzo de 2018, mediante resolución Nro. GADCN-CCP-02-2018, aprobó con mayoría absoluta la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD del Cantón Nangaritza al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, conforme lo establecido por la Ley.

Que, se hace imperiosa la necesidad de reformar **LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA**, y su **PRIMERA REFORMA**, de conformidad a lo establecido en la resolución Nro. 002-2017-CNP del 13 de julio de 2017, resolución Nro. 003-2017-CNP de fecha 22 de septiembre de 2017, y el acuerdo Nro. SNPD-065-2017 y a las exigencias de SENPLADES.

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 7, 57 letra a), 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expide la:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, PARA REALIZAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017- 2021

Artículo único.- Se aprueba el ajuste a la planificación estratégica, banco de proyectos, y la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nangaritza al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 y todos sus componentes, como instrumento de desarrollo, agregado como anexo a la presente Ordenanza y de conformidad con la resolución Nro. GADCN-CCP-02-2018 de fecha 13 de marzo de 2018 y el acta del Consejo Cantonal de Planificación de fecha 13 de marzo de 2018.

“Paraíso Ecológico del Ecuador”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera.- Derógese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio Web de la institución, y en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Lic. Guillermo Zhiñin Quezada
ALCALDE

Ab. Magno Sarango Gualan
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que el texto de la Ordenanza precedente fue discutido, analizado y aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, en primer debate en la Sesión Ordinaria realizada el 22 de marzo de 2018, y en segundo debate en la Sesión Ordinaria realizada el 28 de marzo de 2018, fecha esta última en que se aprobó definitivamente.- Guayzimi, 04 de abril de 2018, a las 14H00.

Ab. Magno Sarango Gualan
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA.- Guayzimi, 04 de abril de 2018, a las 15H30.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, SANCIONO la “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO

“Paraíso Ecológico del Ecuador”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, PARA REALIZAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017- 2021”, para que entre en vigencia, a cuyo efecto se publicará en la Gaceta Oficial Municipal.

Lic. Guillermo Zhiñin Quezada
ALCALDE



Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, el Lic. Guillermo Zhiñin Quezada, Alcalde del Cantón Nangaritza, en la fecha y hora señalada. Guayzimi, 04 de abril de 2018, a las 16H00. CERTIFICO. -

Ab. Magno Sarango Gualan
SECRETARIO DEL CONCEJO



“Paraíso Ecológico del Ecuador”

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



Matriz alineación PDyOT con PND 2017 - 2021

Nombre del Gad		3AD DE NANGARITZA										
Fecha		13 DE MARZO DE 2018										
Responsables		ARQ. SERGIO CARAGUAY, ING FRANKLIN MEJÍA, DR. EUGENIO MACAS, ECO. SILVIO SHINGRE, ING NEY ARROBO.										
Componente		Alineación de objetivos estratégico y metas del PDyOT con PNBV 2017 - 2021										
Objetivo Estratégico		Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDyOT										
Indicadores	Línea Base 2014	Meta 2019	Meta anualizada	Programas	Proyectos	Presupuesto por proyecto	tipo de proyecto	Estado	Alineación en metas a las competencias institucionales (Cootad)	Objetivo PND	Política PND	Meta del PND
PLANIFICAR Y CONTROLAR REGULAR EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DESTINAD COMPORTAMIENTO BIOFÍSICO	NÚMERO DE DIAGNOSTICOS SOBRE RECURSO NATURALESA ACTIVIDADES MINERAS PARA MEJORAR LA CALIDAD	GESTIÓN DE PROYECTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	IDENTIFICAR Y PROPONER DE FORMA CONJUNTA CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES, UN ÁREA LIBRE DE MINERÍA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE SAAR ENITZA Y EL CERRO EL PLATEADO.	EN EJECUCIÓN	DE GESTIÓN	EN ETAPA DE ELABORACIÓN DE PROYECTO	OBJETIVO 3: GARANTIZAR LOS DERECHOS MATERIALES A LAS ÁRIDOS Y PÉTREOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS,	PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS QUE APORTEN A LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, LA CONSERVACIÓN AL BAJO NIVEL DE TERRENOS	MANTENER EL 16% DE TERRITORIO O MANEJO AMBIENTAL A LOS EFECTOS DEL		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

AMBIENTAL															
CONCIENCIAR Y PREVENIR LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		NUMERO DE PREDIOS A NIVEL CANTONAL QUE HAN SIDO REGULARIZADOS DEL 2019	0,0	INCREMEN TAR EN UN 15% LOS PREDIOS A REGULARI ZADOS HASTA MEDIDOS DEL 2019	10	TERRITORIO REGULADO O Y ORDENADO	0	DE GESTIÓN	0.00	EN EJECUCIÓN	0	Ejercer el control sobre el uso y ocupació n del suelo en el cantón; regularizar playas de mar y canteras;	OBJETIVOS: Garantizar los derechos de la naturalez a para las actuales y las futuras generaci ones	Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la urbanización y agricultura cuenca hidrográfi ca del mundo.	cambio climático, impulsar las mismas en el ámbito global.
FORTALEZER LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR SE RESPETE SUS DERECHOS	4.0	INCREMENTAR EN 4 EL NÚMERO DE PROYECTOS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEJORA LAS CONDICIONES SOCIALES EN FAVORE DE LOS NIÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS GRUPOS	4,0	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	20,000 .00	EN EJECUCIÓN (VIA CONVENIO CON EL MIES)	01:	OBJETIVOS: Garantizar el desarrollo infantil integral, dignidad, vida útil, infraestructura física y social, igualdad entre los grupos, oportunidades para las personas con discapacidad, calidad de vida de los niños y niñas, salud y educación	1.4. Planifica r, construir y mantener la infraestr uctura física y social, igualdad entre los grupos, oportunidades para las personas con discapacidad, calidad de vida de los niños y niñas, salud y educación	1.9 Garantiza r el porcentaj e de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad ad	Incrementar el porcentaje integral estimular las capacidades de los niños y niñas, salud y educación	3.8. Reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a a 2021.	3.6. Reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a a 2021.		
COMPONENTE SOCIO CULTURAL															

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



DERECHO S, MEDIANTE EQUIPAMI ENTO, INFRAEST RUCTURA Y MEJORA DE LOS SERVICIO S DE ATENCIÓN SOCIAL	VULNERAB LES	DAD Y ADULTO MAYOR HASTA MEDIADOS DEL 2019					
APORTE DEL CONSEJ O PROVINC IAL	así como los espacios públicos destinad os al desarroll o social, cultural y deportiv o, de acuerdo con la ley	ELABOR ACIÓN DE PROYEC TO	15,000 .00	EN PROCES O DE CONTRA TACIÓN	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS.		
					ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE GUAYZIMI	12,000 .00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

								territorial es y la diversida d sociocult ural.	
Adecuación de espacios para servicios de salud	9,500.00	EJECUTA DO	EN PROCES OS DE VERIFICA CIÓN DE LINDEROS SE DEL PREDIO DONDE ASENTAM IENTA EL CERRAMI ENTO	Planifica r, construir y mantener la infraestr uctura y los equipamien tos de salud y educació n, así como los espacios públicos desti nados a las personas toda la edad, calidad y duración de vida, bajo criterios de accesibili dad, calidad y pertinen cia a terri torial y cult ural.	1.6. Garantiza derecho a la salud, la educació n y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de ajustad a en bachille rato a 2021.	1.18. Incrementar el 72,25% al 80% la tasa neta de asisten cia a en bachille rato a 2021.			
Contrucción del cerramiento para la Escuela Felipe Wampash de la comunidad Wagunitza, Parroquia Guayzimi.	15,000.00	EN PROCES OS DE VERIFICA CIÓN DE LINDEROS SE DEL PREDIO DONDE ASENTAM IENTA EL CERRAMI ENTO	Objetivo 01: Garantiz ar una vida digna con igual oportun idades de criterios de ajustad a en bachille rato a 2021.						
EDUCACIÓN Y SALUD ACCESIBIL E Y RESPONSABLE	3	EN ESPERA DE FIRMA DE CONVEN OCIÓN CON LA COORDI NACIÓN DE DEPART AMENTO NACIONAL ZONAL DE EDUCACI ÓN PARA PROCED ER CON EL PROCES OS DE							
CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS DE LA SEGUNDA PLANTA DEL COLEGIO DE SHAIME	50,000.00								
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS HASTA 2019	4								
RURALES, CON EN EL CANTÓN NANGARITZA	0.0								
AREAS CONSTRUI CCIÓN DE INFRAEST RUCTURAS	1								
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS AREAS RURALES, CON EN EL CANTÓN NANGARITZA	3								
MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD Y EDUCACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS ÁREAS RURALES, CON EN EL CANTÓN NANGARITZA	0.0								
IMPULSAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SALUD Y EDUCACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS ÁREAS RURALES, CON EN EL CANTÓN NANGARITZA	15								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



RESCATAR Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTÓN	CANTIDAD DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTÓN	1.0	MANIFESTACIONES CULTURALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS, RECREATIVAS DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN NANGARITZA	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS, RECREATIVAS DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN NANGARITZA	CONTRACCIÓN	EN EJECUCIÓN	2.12. Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad; erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género a 2021.
					2.17.		
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL Bloque de Aulas para la Comunidad de Santa Elena	35,000 .00	0	EN EJECUCIÓN	2.3. Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmopolíticos y dinámicas culturales	2.12. Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad; erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género a 2021.		
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL Bloque de aulas Esc. Manuel Sarango Romero de la Parroquia Zurni del barrio Las Orquídias	50,000 .00	0	EN EJECUCIÓN				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

COMPOSICIÓN ECONÓMICO-PRODUCTIVA DEL CANTÓN NANGARITZA	PROMOVER LAS CONDICIONES QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD, PROCURANDO	CANTIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LOS COMERCIOS NITOS	MEJORAR EL 100% DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZAN LAS FERIAS LIBRESA	DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA PATRIMONIAL, ÁREAS RECREATIVAS, FERIA LIBRE EN INTERVENCIÓN URBANA JUNTO AL MERCADO MUNICIPAL DE GUAYZIMI, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA	LISTO PARA INICIAR EN CUANTO CONCLUYA LA PRIMERA ETAPA	Planificar, construir y mantener la sostenibilidad del sistema económico popular y co social	OBJETIVO 4: Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y mediante la promoción de la economía social y solidaria	4.9. Incrementar la participación de la economía social y solidaria	4.7. Fortalecer el diálogo intercultural 2021.	Fortalecer el diálogo intercultural 2021.	la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promueva n el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



SUSTENTABILIDAD, FOMENTANDO EL ECOTURISMO COMO MECANISMO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA DEL CANTÓN	FINALES DEL 2019	CHINCHIPE" (SEGUNDA ETAPA)	equipamientos de salud y educación n, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	dolarización y afianzar la contratación pública, la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía	Solidaridad a en el monto de la contratación pública a 2021.
IMPLEMENTACIÓN DE UN INFOCENTRO	ELABORACIÓN DE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN INFOCENTRO	ELABORACIÓN DE PROYECTO	Planificación, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación n, así como los espacios públicos destinados al desarrollo	IMPLEMENTACIÓN DE UN INFOCENTRO
NUMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS	0.0	1 0	DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	DE GESTIÓN	EJECUCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

COMPONENTE ASIENTO MEJORAR LA UAL DE	AMPLIAR Y REFORZAR PORCENTAJE %	COBERTURA EN 5% LA COBERTURA RADIAL	AMPLIAR ALUMBRA DO PÚBLICO	Proyectos de alumbrado eléctrico para los barrios del cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	35.00	39%	40%	70,900 .00	EN EJECUCIÓN	Prestar los servicios públicos	OBETIVOS	Garantizar el acceso,	o social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley
NUMERO DE PROYECTOS ECO TURÍSTICO S IMPLEMENTADOS	TURÍSTICO QUE INVOLUCRARÁ EL 100% DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS	INVENTARIOS DEL CANTÓN HASTA 2019	DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Construcción del proyecto "Impulso a la microempresa Turística para Dinamizar la Economía en el Cantón Nangaritza"	1	0	57,000 .00	ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO PARA SOCIALIZACIÓN	ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO PARA SOCIALIZACIÓN	Objetivo 5: Impulsar la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, económico, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	5.4. Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos para el sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.	5.4. Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos para el sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.	4.7. Incrementar la participación de la economía popular y solidaria en el monto de la contratación pública a 2021.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



HUMANO S	COBERTU RA EN SERVICIO S BÁSICOS A NIVEL CANTONA L	REDES DE ALUMBRAD O ELÉCTRIC O	REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CANTÓN HASTA 2019	EFICIENTE	Construcción de Alumbrado Público de La Cancha del Barrio San Juan Colocación de Lámparas de Alumbrado Público en El Barrio Nuevo San Lucas	3,000.00	EJECUTA DO	de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales para todas las personas	vida digna con igualdades para la población con acceso a agua segura a 2021.
					Alumbrado de la cancha de uso Múltiple de la comunidad de Saar Eniza, parroquia Nuevo Paraíso, cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	1,500.00	EJECUTA DO	S, manejo de desecho	uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible de sus fuentes;
					Construcción de la Red Trifacica hacia el Relleno Sanitario	2,000.00	EJECUTA DO	S, sólidos, actividad es de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	vida digna con igualdades para la población con acceso a agua segura a 2021.
					Embalado de la Quebrada Central de la Ciudad de Guayzimi	25,000.00	EJECUTA DO	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales	universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego
					Construcción del alcantarillado Sanitario de la Cabecera Parroquial de Zumri	380.39	EJECUTA DO		
					Construcción de alcantarillado Sanitario de Shaireme Primera Etapa	491.02	EJECUTA DO		
					PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN NANGARITZA	80,000.00	EJECUTA DO		
					SANEAMIENTO SANITARIO	55,000.00	EN EJECUCIÓN	S, manejo de desechos	
				COBERTURA PORCENTAJE JAL DE REDES DE ALCANTARILLADO	55.00% 0%	60.00% 0%			
					AMPLIAR AL 60% LA COBERTURA DE REDES DE ALCANTARILLADO AL 2019 EN TODO EL CANTÓN HASTA FINALES DEL 2019				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE NANGARITZA (Q. ZURMI - VÍA A LAS ORDUIDEAS)	268,00 0,00	EJECUTA DO	sólidos, actividad es de saneami ento ambiente y aquejos que estáblez ca la ley		
Construcción de La Ampliación del sistema de Alcantarillado Para El Barrio Las Orquídeas.	20,000 .00	EJECUTA DO			
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL CANTÓN NANGARITZA	87,425 .27	EN EJECUCI ÓN			
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL INGRESO A LA CIUDAD DE GUAYZIMI	350,97 3.13	EJECUCI ÓN PREVIO FINANCI AMIENTO DEL BDE			
Construcción de la canalización de la quebrada que atraviesa el centro poblado del barrio Los Geranios, parroquia Zumí, cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	40,000 .00	ELABOR ACIÓN DE PROYEC TO			
CANALIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE SELVA ALEGRE	6,000. 00	ELABOR ACIÓN DE PROYEC TO			
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN NANGARITZA	75,000 .00	EN EJECUCI ÓN			
Construcción de una Baterías Sanitarias en El cantón Nangaritza	20,000 .00	EN EJECUCI ÓN			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



	Construcción de una Batería Sanitaria en Sarentza	10,000 .00	EJECUTA DO	
	Construcción de la batería sanitaria para la comunidad de Yayu parroquia Nuevo paraíso	16,500 .00	EN PROCES O DE CONTRA TACIÓN	
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA EL BARRIO PANTANÁ	15,000 .00	EJECUTA DO	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA	10,000 .00	EJECUTA DO	
	PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA TRATADA EN LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN NANGARITZA	200,00 0.00	EN EJECUCI ÓN	
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA SHAME	15,000 .00	EJECUTA DO	s, manejo de desecho s sólidos, actividad es de saneami ento ambiental y aquellos que establezca la ley
	PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA TRATADA EN LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN NANGARITZA	119,00 0.00	EN EJECUCI ÓN	
	Construcción de La Red de Distribución del Sistema de Agua Tratada Para Shame	15,800 .00	EJECUTA DO	
	Construcción del sistema de Agua Potable Para San Carlos	10,000 .00	EJECUTA DO	
	Construcción del Sistema de Agua Tratada Para el barrio Nuevo San Lucas	13,000 .00	EJECUTA DO	
SE AUMENTA RÁ EN UN 20% EL PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA TODOS	79.0 0%	84.0 0%		
PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON AGUA DISTRIBUIDA A TRAVÉS DE RED PÚBLICA HASTA 2019	64.00 %			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

Tendido de una Línea de Conducción de Agua Entubada para El Barrio Etza	2,000. 00	EJECUTA DO		
Mejoramiento del Sistema de Agua Tratada Para el barrio Nueva Esperanza	10,000 .00	EJECUTA DO		
Sistema de agua tratada para la Waniza, Parroquia Zumí	15,000 .00	EJECUTA DO		
Construcción del sistema de agua tratada para comunidad Chumpias, parroquia Zumí, cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	10,000 .00	EJECUTA DO		
Construcción del sistema de agua tratada para comunidad Napinitz, parroquia Zumí, cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	10,000 .00	EJECUTA DO		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA	10,000 .00	ELABOR ACIÓN DE PROYEC TO		
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL BARRIO SANMANUEL	6,000. 00	ELABOR ACIÓN DE PROYEC TO		
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MIAZI	77,854 .83	EJECUCI ÓN PREVIO FINANCI AMIENTO DEL BDE		
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA YAYU	10,000 .00	ELABOR ACIÓN DE PROYEC TO		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



GENERAL UN CRÉCIMIE NTO	ORDENAD O DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIO NALES MEDIANTE LA REGULACI ÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PROYECTOS DE ASIENTAMIENTOS POBLACIO NALES MEDIANTE LA REGULACI ÓN DEL SUELO	GENERAL 3 PROYECTOS DE PLANIFI CACIÓN, REGULACI ÓN Y GESTIÓN URBANO- AMBIENTAL QUE GARANTIC EN RELACIONES DE COHERENCIA Y ARMONÍA ENTRE EL	PLANIFI CAZADA Y ORDENAD A	Ejecución del plan de Ordenamiento Territorial Urbano de la Ciudad de Guayzini, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe	EN ARRASTRE POR CONTRATAR	OBJETIV OS 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todos las personas	1.9. Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

CRECIMIENTO DE LAS URBES Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, HASTA MEDIDOS DE 2019

ndientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada a con la planificación regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad / Ejercer	en la construcción del hábitat.
--	---------------------------------

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA**



MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PORCENTAJE DE DEPORTIVOS DE CALIDAD, CON ÉNFASIS EN EL CONTROL Y LA CALIDAD AMBIENTAL	INVERMEN TAR EN 20 % EL ESPACIO DESTINAD O PARA AREAS VERDES EN TODAS LAS URBES DEL CANTON HASTA EL 2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIOS PÚBLICOS	122,00 0,00	EN EJECUCIÓN	Planifica r, construir y mantener la infraestr uctura física y los equipami entos de salud y educación n,	OBJETIV O 1: Garantiz ar una vida digna con iguales oportunida des para todas las personas	1.15. Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos destinad os al desarrollo social, cultural y deportiv o, de acuerdo con la ley
CONSTRUCCION DE UN COMEDOR COMUNITARIO PARA EL BARRIO WUANGUITZA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y DEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL BARRIO WUANGUITZA	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO TIPO B EN SANTA ELENA	1,500. 00	EJECUTA DO	35,000 .00	EJECUTA DO	344,01 6.29
INVESTIGACIONES DE CALIDAD AMBIENTAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIOS PÚBLICOS	CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL BARRIO WUANGUITZA	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO TIPO B EN SANTA ELENA	25,000 .00	EJECUTA DO	20,000 .00	EJECUTA DO	3,000. 00
ACABADOS PARA LA CASA COMUNAL DE HÉROES DEL CÓNDOR, PARROQUIA NUEVO PARÁISO	ACABADOS PARA LA CASA COMUNAL DE MARIPOSA LA FLORESTA	ACABADOS PARA LA CASA COMUNAL Y CANCHAS DEL BARRIO LA FLORESTA	ACABADOS PARA LA CASA COMUNAL DE HÉROES DEL CÓNDOR, PARROQUIA NUEVO PARÁISO	17,000 .00	POR CONTRATAR			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

Acabados para el Comedor de la comunidad Miazzi, parroquia, Zumil cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	12,000 .00	POR CONTRA TAR
Adecuación de infraestructura para la casa comunal de Pantaña, Parroquia Guayzimi	11,500 .00	EN PROCES O DE FIRMA DE CONVENIO DEBIDO A QUE LA COMPETENCIA PERTENECE A INMOBILIARIA
ADECUACIÓN DE BODEGA PARA GUARDALAMACÉN DEL GAD NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	15,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE GUAYZIMI, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	15,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL GAD NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	40,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO
Construcción de la casa comunal Las Lagunas de la parroquia de Zumil	23,000 .00	EN EJECUCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



Construcción de la II Etapa de la casa comunal Muranunka parroquia Nuevo Paraíso comunidad, de Yawi	45,000 .00	EN EJECUCIÓN
APORTE PARA EL CUERPO DE BOMBERROS DEL CANTÓN NANGARITZA	15,000 .00	EN EJECUCIÓN
Construcción de la infraestructura deportiva y comunitaria en los barrios y comunidades del cantón Nangaritza	40,000 .00	EJECUTADO
Construcción de la cancha de Uso Múltiple en el barrio Reina del Cisne de Guayzimi	100,00 0.00	EN EJECUCIÓN
Construcción de la glorieta para la cancha de uso múltiple de la Comunidad de Shaire, parroquia Zumi, cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe	30,000 .00	EJECUTADO
Reconstrucción de la Cancha Deportiva de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos, parroquia Zumi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe	6,000. 00	EJECUTADO
Construcción de la cubierta metálica en la cancha de uso múltiple del barrio Reina del Cisne, parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia Zamora Chinchipe.	70,000 .00	EJECUTADO
Construcción de la cancha de uso múltiple para el barrio central, parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, Provincia Zamora Chinchipe	23,000 .00	EJECUTADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA SOBRE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD MAZÍ, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	82,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO			
CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA SOBRE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO LOS GERÁNIOS, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	82,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO			
"CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA PATRIMONIAL, ÁREAS RECREATIVAS, FERIA LIBRE E INTERVENCIÓN URBANA JUNTO AL MERCADO MUNICIPAL DE GUAYZIMÍ, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" PRIMERA ETAPA)	370,00 .00	EN EJECUCIÓN			
GENERAL ALMENOS 4 PROYECTOS EN CAMINOS SA CONTROL INTEGRAL	25,000 .00	EN EJECUCIÓN			
REHABILITACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DE GUAYZIMÍ, CANTÓN NANGARITZA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	60,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO			
AUDITORIA AMBIENTAL PARA EL RELLENO SANITARIO DE GUAYZIMÍ III	15,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYECTO			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



L DEL CANTÓN NANGARIT ZA, HASTA MEDIADOS DE 2019	PLAN DE ACCIÓN DE AUDITORIA DEL RELLENO SANITARIO DE GUAYZIMI	15,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYEC TO	
	Consultoría para la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Relleno Sanitario de Guayzimi	12,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYEC TO	
	Consultoría para la Primera Auditoría Ambiental de cumplimiento del Alcantarillado Sanitario del Barrio Las Orquídeas	12,000 .00	ELABORACIÓN DE PROYEC TO	
	AUDITORIA AMBIENTAL DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS ORQUIDEAS	15,000 .00	EN EJECUCI ÓN	
	PLAN DE ACCION DE AUDITORIA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS ORQUIDEAS.	15,000 .00	EN EJECUCI ÓN	
	GENERAR AL MENOS UN PROYECT O HABITACIO NAL DE INTERES SOCIAL HASTA EL 2019	PROGRAM ADE VIVENDA PARA EL DESARROL LO	OBRA CON POSIBILI DAD DE DESARR OLAR DENTRO DEL PROGRA MA DE VIVIENDA CASA PARA TODOS	1.8. Planificar, construir y mantener la infraestruc tura física y los equipami entos de salud y educaci ón, así como los Garantiza re el acceso a una vivienda adecuada y digna, con iguales oportun idades para todas las personas que incluya la
	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIO N	NUMERO DE PROYECT OS HABITACIO N VALES GENERAD OS	PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL PARA LA CIUDAD DE GUAYZIMI	OBJETIV O 1: Garantiz ar una vida digna con iguales oportun idades para todas las personas que incluya la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

COMPOSICIÓN DEL CANTÓN NANGARITZA	MEJORAR LAS REDES VIALES DE LOS CENTROS POBLADOS Y CONECTIVIDAD	AUMENTAR UN 10% EL PORCENTAJE DE CALLES JEDE CALLES INTERVENIDAS EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN HASTA EL 2019	36,500 .00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	C1	OB. E-IV	1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y ambiental, que incluya la provisión y calidad de	espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL	Construcción de Aceras y Bordillos en El Barrio Central	15,000 .00	EJECUTADO	Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana	C1	Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todos las personas	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021.	provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO 26 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE GUAYZINI	Construcción de Aceras y Bordillos en El Barrio 26 de Noviembre de la Ciudad de Guayzini	15,000 .00	EJECUTADO	Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana	C1	Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todos las personas	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021.	provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA**



IMPLEMENTAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO	NUMERO DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS	0.0	MEJORAR EN UN 50% EL ESTADO DE LAS VIAS RURALES, PARA LOGRAR UNA EFICIENTE MOVILIDAD HUMANA DE RECURSOS Y SERVICIOS HASTA EL 2019	45.0 000 %	50.0 000 %	PROYECTOS DE APERTURA VIAL EN EL CANTÓN NANGARITZA	75,000 .00	EN EJECUCIÓN	PROYECTO EJECUTADO POR LA MANCOMUNIDAD	DE GESTIÓN	10,000 .00	OBJETIVO 1:	1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat;

los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	
--	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

COMPONENTE	MEJORAR EL DESEMPEÑO NO LABORAL DE LOS PARTICIPATIVOS Y FUNCIONA	NÚMERO DE PROGRAMAS AS DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMEN	IMPLEMENTAR MENOS 1 PROGRAMA A DE CAPACITA CIÓN CON IMPLAmen	RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALIDAD	POBLACIÓN	Suelo, energía, movilidad, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	OBJETIVOS	8.6. Mejorar los índices de percepción
CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE					7,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Construcción del puente peatonal para la comunidad de San Francisco					10,000.00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN		
CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE					350.00	SE CONSIDERA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN		
						SE CONSIDERA UNICAMENTE CON LA POSIBILIDAD DE CONSEGUIR FINANCIAMIENTO. SE ENCUENTRA EN ETAPA DE ESTUDIO Sobre factibilidad		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RIOS MUNICIPALES PARA UNA PRESTACIÓN MÁS EFICAZ DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	TADOS EN EL GAD	LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A SU AMBITO DE TRABAJO HASTA EL 2019	FINANCIAMIENTO		
				sabiduría para una nueva ética social	cumplimiento de sus competencias	ciudadana sobre la corrupción en los sectores públicos y privados:
				popular-solidario, impulsando la adopción de criterios de integridad que fortalezcan los principios de cooperativismo y de gobierno corporativo, para disuadir del cometimiento de actos que atenten contra los objetivos nacionales de desarrollo.	10,000 .00	Mejorar el Índice de Transparencia Pública (Dimensión ciudadana) a 2021.
NÚMERO DE MECHANISMOS IMPLEMENTADOS	IMPLEMENTAR AL MENOS 1 MECHANISMO PARA UN ADECUADO COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL MUNICIPAL	1 0	ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL	EN FASE DE SOCIALIZACIÓN	8.3.	Mejorar los índices de percepción ciudadana sobre la corrupción en los sectores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DEPARTAMENTAL	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.0	0	S	HASTA EL 2019 SE CREARÁ AL MENOS UNA INSTANCIA S DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A QUE REGULEN Y CONTROLEN LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CANTIDAD DE MANUALES DE PROCESO IMPLEMENTADOS	0.0	0	1	0	SE CONTARA CON UN MANUAL DE PROCESO S	A FINALES DE 2018 Y DE ACUERDO AL ORGANICO FUNCIONAL VIGENTE SE CONTARA CON UN MANUAL DE PROCESO S	ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCESOS	DE GESTIÓN	15,000 .00	EN EJECUCIÓN	S. públicos y privado s: mejorar el índice de Transparencia Pública (Dimensión Institucional) a 2021.	
OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	TIEMPO																
Gestionar la cooperación internacional para cumplir el compromiso y la responsabilidad para una nueva etapa social	OBJETIVOS:	Promover la transparencia y la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas	8.2. Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y sobre la corrupción en los sectores públicos y privados. S. mejorar el índice de Transparencia Pública (Dimensión Institucional) a 2021.																
SESIONES DE CONCEJO EN LAS COMUNIDADES	DE GESTIÓN	10,000 .00	EN EJECUCIÓN																

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



	AUMENTA LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE HA EMPODER ADO DE LOS PROCESO S INSTITUCI ONALES	45	5	5,000. 00	EN EJECUCI ÓN	PARTICIPACIÓN OPERATIVA DEL PERSONAL MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN VICUNLANDOLOS CON LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y DE TERRITORIOS TRANSPARENTES	de rendición de cuentas y promovien do la participaci ón y el control social.	rencia Pública (Dimens ión ciudada na) a 2021.
--	---	----	---	--------------	---------------------	--	--	--

REGISTRO OFICIAL

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año II - Nº 487

Quito, lunes 16 de
julio de 2018

LEXIS

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS
CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Art. 107.- Materia no protegible.- No son objeto de protección las disposiciones legales y reglamentarias, los proyectos de ley, las resoluciones judiciales, los actos, decretos, acuerdos, resoluciones, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, y los demás textos oficiales de orden legislativo, administrativo o judicial, así como sus traducciones oficiales.

Tampoco son objeto de protección los discursos políticos ni las disertaciones pronunciadas en debates judiciales. Sin embargo, el autor gozará del derecho exclusivo de reunir en colección las obras mencionadas en este inciso con sujeción a lo dispuesto en este Capítulo.

Art. 116.- ...

La información y el contenido de las bases de datos producto de las investigaciones financiadas con recursos públicos serán de acceso abierto. Las instituciones o entidades responsables de tales investigaciones deberán poner a disposición dicha información a través de las tecnologías de la información.

REGISTRO OFICIAL: Órgano del Gobierno del Ecuador marca registrada de la Corte Constitucional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN NANGARITZA**

**ORDENANZA QUE EXPIDE LA SEGUNDA
REFORMA A LA ORDENANZA PARA
LA APROBACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, PARA REALIZAR
LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2017 - 2021**

Lunes 16 de julio de 2018
CANTÓN NANGARITZA - ECUADOR

**EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN NANGARITZA**

Considerando:

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, permite: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece los deberes primordiales del Estado entre los que se indica: Art. 3, Nro. 5, Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir.

Que, dentro de las Garantías Constitucionales constantes en la Carta Magna, artículo 85, párrafo final, se tiene que "En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades".

Que, entre otros, los fundamentos de la democracia son: la garantía y ejercicio de los derechos constitucionales de las personas y la participación directa y protagonica en todos los asuntos públicos y en la consecución del buen vivir, conforme lo establecido en los Artículos 95 y 100 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los principios de la participación en los diferentes niveles de gobierno.

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, la Constitución de la República, en su Art. 264, Nro. 1, establece que los Gobiernos Municipales tienen como competencias exclusivas entre otras, la de Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada, con las distintas instancias territoriales, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Edición Especial N° 487 – Registro Oficial

Que, el Art. 41 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y el contenido de los mismos.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 4 literal g) que entre los Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentra "El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad..." .

Que, de conformidad con lo establecido por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 54, literal e) y 55 literal a) respecto de las funciones y competencias, respectivamente, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, estos planificarán, elaborarán y ejecutarán conjuntamente con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad civil, el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial.

Que, conforme lo establecido en los artículos 295 y 296 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la planificación del desarrollo con visión de largo plazo y el ordenamiento territorial, desarrollados de formas estratégica y democrática deben propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los diferentes niveles del territorio.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina, en su Art. 467, que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanza pública, serán actualizados periódicamente y obligatoriamente al inicio de cada gestión, que son referentes necesarios para la elaboración de planes, programas y proyectos entre otros, serán evaluados y se informará periódicamente de sus avances.

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina el contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, contendrán al menos los siguientes componentes: a. diagnóstico; b. propuesta; c. modelo de gestión. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerando la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el plan Nacional de Desarrollo Vigente".

Que, el Artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "Los planes de Desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos



sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”.

Que, el primer inciso del Art. 1 de la resolución Nro. 003 – 2017-CNP, de 22 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Planificación resolvió lo siguiente: “Aprobar la actualización del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, que incorpora los aportes ciudadanos de actores sociales e institucionales, generados en el proceso participativo realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo, así como en el marco del diálogo Nacional promovido por la Presidencia de la República, a propuesta del Presidente del Consejo Nacional de Planificación, en su integralidad y contenidos, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo”.

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-065- 2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Emitió las Directrices para la Alienación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021.

Que, conforme lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos 28 y 29, respecto de la conformación y funciones del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, este se encuentra conformado y en funciones, de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, aprobada el 20 de julio de 2011, y reformada el 22 de agosto de 2011.

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nangaritza, fue aprobado por el concejo Municipal el 28 de diciembre de 2011, mediante ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 734 de fecha 28 de junio de 2012.

Que, con fecha 1 de septiembre de 2015, se expide LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, publicada en el Registro Oficial No. 704 del 3 de marzo de 2016.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, ha cumplido, a través de la Dirección de Gestión de Planificación Territorial, con los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la elaboración a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nangaritza.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación, el 19 de enero de 2018, mediante resolución Nro. GADCN-CCP-01-2018, resolvió:—“DISPONER que la Dirección de Gestión de Planificación Territorial del GAD del Cantón Nangaritza, inicie el proceso de ajuste y/o alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Nangaritza al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, para lo cual se le faculta al Director Departamental, para que conforme el equipo Multidisciplinario que estime conveniente, para el cumplimiento de lo dispuesto”

Que, el Consejo Cantonal de Planificación con fecha 13 de marzo de 2018, mediante resolución Nro. GADCN-CCP-02-2018, aprobó con mayoría absoluta la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD del Cantón Nangaritza al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, conforme lo establecido por la Ley.

Que, se hace imperiosa la necesidad de reformar **LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA**, y su **PRIMERA REFORMA**, de conformidad a lo establecido en la resolución Nro. 002-2017-CNP del 13 de julio de 2017, resolución Nro. 003-2017-CNP de fecha 22 de septiembre de 2017, y el acuerdo Nro. SNPD-065-2017 y a las exigencias de SENPLADES.

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 7, 57 letra a), 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expide la:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, PARA REALIZAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017- 2021

Artículo único.- Se aprueba el ajuste a la planificación estratégica, banco de proyectos, y la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nangaritza al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 y todos sus componentes, como instrumento de desarrollo, agregado como anexo a la presente Ordenanza y de conformidad con la resolución Nro. GADCN-CCP-02-2018 de fecha 13 de marzo de 2018 y el acta del Consejo Cantonal de Planificación de fecha 13 de marzo de 2018.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera.- Derógese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal, sin

4º Pleno del Concejo Municipal del Cantón Nangaritza Ecuador

perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio Web de la institución, y en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

f.) Lic. Guillermo Zhiñin Quezada, Alcalde.

f.) Ab. Magno Sarango Gualan, Secretario del Concejo.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que el texto de la Ordenanza precedente fue discutido, analizado y aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, en primer debate en la Sesión Ordinaria realizada el 22 de marzo de 2018, y en segundo debate en la Sesión Ordinaria realizada el 28 de marzo de 2018, fecha esta última en que se aprobó definitivamente.- Guayzimi, 04 de abril de 2018, a las 14H00.

f.) Ab. Magno Sarango Gualan, Secretario del Concejo.

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA.- Guayzimi, 04 de abril de 2018, a

Edición Especial N° 487 – Registro Oficial

las 15H30.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, SANCIONO la “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, PARA REALIZAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017- 2021”, para que entre en vigencia, a cuyo efecto se publicará en la Gaceta Oficial Municipal.

f.) Lic. Guillermo Zhiñin Quezada, Alcalde.

Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, el Lic. Guillermo Zhiñin Quezada, Alcalde del Cantón Nangaritza, en la fecha y hora señalada. Guayzimi, 04 de abril de 2018, a las 16H00. CERTIFICO.-

f.) Ab. Magno Sarango Gualan, Secretario del Concejo.

LEXIS

Anexo

CANTÓN MANGARITZA

12 DE MARZO DE 2018

ARC SERGIO CARASQUY, ING FRANKLIN MEJIA, DR. EUGENIO VACAS, ECO SILVIO SHVIGRE, LUC HOY ARROZO

Objetivo Estratégico	Indicadores	Línea Base 2014	Métrica
REGULAR EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO Y MINERAS PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL	NÚMERO DE DIAGNÓSTICOS SOBRE RECURSOS NATURALES	0.00	GESTIONAR LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN AL RECURSO
EVITAR LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	NÚMERO DE PRECIOS A NIVEL CANTONAL QUE HAN SIDO REGULARIZADOS	0.00	INCREMENTAR EN UN 15% LOS PRECIOS F
PROTEGER A GRUPOS VULNERABLES, CON EL PROPOSITO DE RESPETAR SUS DERECHOS, MEDIANTE ESTRUCTURA Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROYECTOS ENCONTRADOS A MEJORA LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES	4.00	INCREMENTAR EN 4 EL NÚMERO DE PROYECTOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AD
DESARROLLO DE GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS RURALES, CON ENFASIS EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y DE SALUD	CANTIDAD DE INFRAESTRUCTURA SALUD Y EDUCATIVA CONSTRUIDA EN EL CANTÓN MANGARITZA	0.00	MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD Y EDUCACIÓN INFRAESTRUCTURAS HASTA 2019
RESERVAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTÓN	CANTIDAD DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE COSTUMBRES Y TRADICIONES	1.00	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR 1 PROYECTO PATRÓN SOCIOCULTURALES ANCESTRAL
MEJORAR LAS CONDICIONES QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD, CAPACIDAD, FOMENTANDO EL ECOTURISMO COMO INSFORMACIÓN DE LA MATRÍZ PRODUCTIVA DEL CANTÓN	CANTIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LOS COMERCIANTES	0.00	MEJORAR EL 100% DE ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL 2019
	NÚMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS	0.00	EJECUTAR 1 PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
	NÚMERO DE PROYECTOS ECO TURÍSTICOS IMPLEMENTADOS	1.00	GESTIONAR E IMPLEMENTAR 1 PROYECTO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS D
	COBERTURA PORCENTUAL DE REDES DE ALUMBRADO ELÉCTRICO	65.00%	AMPLIAR EN 5% LA COBERTURA DE REDES

"Paraiso Ecológico del Ecuador"

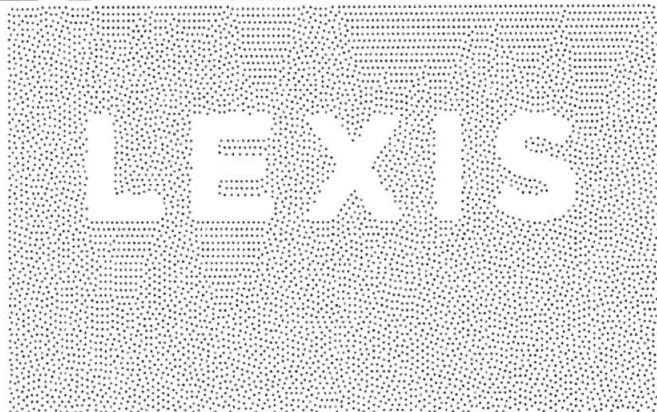
A COBERTURA EN SERVICIOS BÁSICOS A NIVEL CANTONAL	COBERTURA PORCENTUAL DE REDES DE ALCANTARILLADO	45.00%	AMPLIAR AL 60% LA COBERTURA DE RED CANTÓN HAST
	PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON AGUA DISTRIBUIDA A TRAVÉS DE RED PÚBLICA	64.00%	SE AUMENTARÁ EN UN 30% EL PÓRCENTO PÚBLICO
MENTO ORDENADO DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	NÚMERO DE PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO	00	GENERAR 3 PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN QUE GARANTIZEN RELACIONES DE COHESIÓN LAS URBS Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNITARIOS Y CULTURALES, CON ENFOQUE EN EL CONTROL Y LA CALIDAD AMBIENTAL	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS	40.00%	INCREMENTAR EN 20% EL ESPACIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNITARIOS Y CULTURALES, CON ENFOQUE EN EL CONTROL Y LA CALIDAD AMBIENTAL
	NUMERO DE PROYECTOS DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	0 (0)	GENERAR AL MENOS 4 PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DEL CANTÓN NANGARITZA
CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	NUMERO DE PROYECTOS HABITACIONALES GENERALES	0 (0)	GENERAR AL MENOS UN PROYECTO HABITACIONAL
LOS DE LOS CENTROS POBLADOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NANGARITZA	PORCENTAJE DE CALLES INTERVENIDAS	25.00%	AUMENTAR EN UN 25% EL PORCENTAJE DE CALLES INTERVENIDAS EN LOS CENTROS POBLADOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NANGARITZA
	NUMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS	0 (0)	MIGRAR EN UN 50% EL ESTADO DE LAS VÍAS A UN NIVEL DE MOVILIDAD HUMANA DE RECURSOS Y SERVICIOS

ACUERDO A CONVENCIÓN FICHA HABLA

“Paraiso Ecológico del Ecuador”

JEFATURA FÍSICA PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO	NUMERO DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS	0.00	INTERCONEXIÓN DE LOS CENTROS PI
LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES LAS EFICAZ DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	NUMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN IMPLEMENTADOS EN EL GAD	0.00	IMPLEMENTAR AL MENOS 1 PROGRAMA DE INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A SI.
	NUMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA UN ADECUADO COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL MUNICIPAL	0.00	IMPLEMENTAR AL MENOS 1 MECANISMO
	CANTIDAD DE MANUALES DE PROCESOS IMPLEMENTADOS	0.00	A FINALES DE 2018 Y DE ACUERDO AL ORG UN MANUAL
R. POLÍTICAS DE PODER CIUDADANO	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTAURADOS	0.00	HASTA EL 2019 SE CREARA AL MENOS UNA QUE REGULEN Y CONTROLEN LOS ESTANDARES PL
	NUMERO DE PERSONAL QUE SE HA EMPODERADO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	0.00	AUMENTAR EN 50 PERSONAS LA CANTIDAD DE PROCESOS QUE EMPHENI



Matriz alineación PDyOT con PND 2017 - 2021

Programas	Proyectos	Tipo de proyecto	Presupuesto por proyecto
EJO DE RECURSOS NATURALES	Actualización del catastro de las concesiones de áridos y petróleo del Cantón Nangaritza	DE GESTIÓN	0.00
	Identificar y proponer de forma conjunta con los órganos de control correspondientes en área de minería en el sector comprendido entre Sasi-Entiza y el Cerro El Pitalito.		
TERRITORIO REGULADO Y ORDENADO	Regularización de predios urbanos y/o rurales en el Cantón Nangaritza	DE GESTIÓN	0.00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A NIÑOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR		20.000.00
	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL		251.350.00
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS		15.000.00
	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL		12.000.00
EDUCACIÓN Y SALUD ACCESIBLE Y RESPONSABLE	Adecuación de espacios físicos sostenibles de salud		8.500.00
	Construcción del cerramiento para la Escuela Felipe Walpesh de la comunidad Waquintza - Parroquia Guayaquil		15.000.00
	CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS DE LA SEGUNDA PLANTA DEL COLEGIO DE SHAVISE		50.000.00
	Construcción de la Planta Baja del Bloque de Aulas para la Ciudadidad Santa Rita		35.000.00
	Construcción de la segunda planta del Bloque de aulas Est. Juan el Sagrado Romero de la parroquia Zumbi del parroquia Las Ollindas		50.000.00
INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y PATRIMONIALES	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS RECREATIVAS DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN NANGARITZA		136.950.00
LO ECONÓMICO SUSTENTABLE	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA PATRIMONIAL ÁREAS RECREATIVAS FERIA LIBRE E INTERVENCIÓN URBANA JUNTO AL MERCADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (SEGUNDA ETAPA)		220.000.00
LO ECONÓMICO SUSTENTABLE	IMPLEMENTACIÓN DE UN INFOCENTRO		11.000.00
LO ECONÓMICO SUSTENTABLE	COMODATO PARA TERRENOS CON ASOCIACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDAS	DE GESTIÓN	30.000.00
LO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Construcción del proyecto 'Impulso a la microempresa Turística para dinamizar la Economía en el Cantón Nangaritza'		57.600.00
IMBORDADO PÚBLICO EFICIENTE	Proyectos de alumbrado eléctrico para los barios del cantón Nangaritza provincia Zamora Chinchipe		70.900.00
	Construcción de Alumbrado Público de La Carricha del Bairo San Juan		3.000.00
	Colocación de Lámparas de Alumbrado Público en El Bairo Nuevo San Lucas		1.500.00
	Alumbrado de la calleña de uso público de la comunidad de Sasi Entiza parroquia Nuevo Pataibo, cantón Nangaritza provincia Zamora Chinchipe		2.000.00
	Construcción de la Red Infraestructura el Pueblo San Juan		25.000.00
	Empalizado de la Quebrada Carrizal de la Ciudad de Guayaquil		380.399.51
	Construcción del alcantarillado San Juan de la Carrizal Parroquia de Zumbi		431.026.00
	Construcción de alcantarillado San Juan de Shavise, Parroquia Capilla		80.000.00

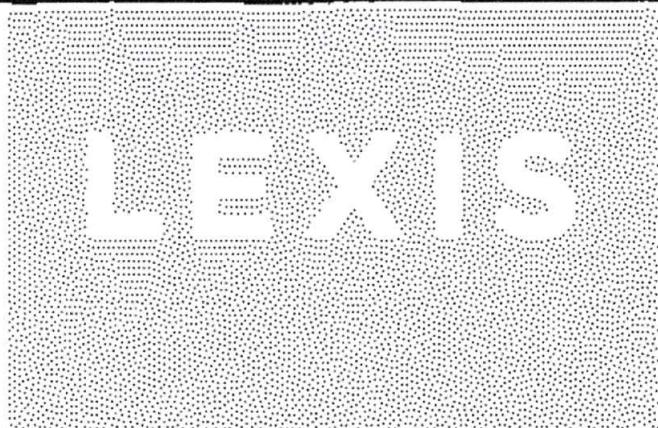
"Paraiso Ecológico del Ecuador"

SANEAMIENTO SANITARIO	PROYECTOS DE AMPLIACION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTON NANGARITZA		55.000.00
	ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE NANGARITZA Q. ZURMI - VIA A LAS ORQUIDAS		268.000.00
	CONSTRUCCION DE LA ALCANTARILLA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO LAS GERANIAS		20.000.00
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DEL CANTON NANGARITZA		97.425.27
	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL INGRESO A LA CIUDAD DE QUITO	350.973.13	EJEC
	CONSTRUCCION DE LA CANALIZACION DE LA QUEBRADA QUITO EN EL CENTRO POLITICO DEL BARRIO LOS GERANIOS ANTIGUO ZUMI, CANTON NANGARITZA, DISTRITO ZUMI, QUITO		40.000.00
	CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE SE-VA AL EGRE		8.000.00
	PROYECTOS DE IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LOS BARRIOS - COMUNIDADES DEL CANTON NANGARITZA		75.000.00
	CONSTRUCCION DE UNA LAVANDERIA EN EL BARRIO NANGARITZA		20.000.00
	CONSTRUCCION DE UNA LAVANDERIA EN SANTA CRUZ		10.000.00
	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO PARQUE		15.000.00
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA EL BARRIO PANTANAS		15.000.00
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA		10.000.00
	PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE AGUA TRATADA EN LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTON NANGARITZA		200.000.00
	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA SHAINES		15.000.00
	PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE AGUA TRATADA EN LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTON NANGARITZA		119.000.00
	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA SHAINES		15.000.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA SAN CARLOS		10.000.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA EL BARRIO NUEVO SAN LUIS		13.000.00
AGUA POTABLE PARA TODOS	TIENDA DE UNA LINEA DE CONSUMO DE AGUA ENSHABILITADA PARA EL BARRIO EL BOSQUE		2.000.00
	Mantenimiento del sistema de agua tratada para el barrio Nuevo Esperanza		10.000.00
	Sistema de agua tratada para la Wachia Parroquia Zumbi		15.000.50
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA COMUNIDAD CHUMPRAS, PARROQUIA ZUMBI, CANTON NANGARITZA, PROVINCIA ZAMORA CHIHUELO		10.000.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA TRATADA PARA COMUNIDAD NANGARITZA, PARROQUIA ZUMBI, CANTON NANGARITZA, PROVINCIA ZAMORA CHIHUELO		10.000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA		15.000.00
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL BARRIO SAN MANUEL		6.000.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MIAZ	77.824.83	EJEC
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA YAYU		16.500.00
	Mantenimiento del sistema de agua para el sector YAYU, sector San Jose y Nacimiento parroquia Zumbi, canton Nangaritza, provincia Zamora Chihue		25.000.00
ARQUITECTONICA Y ORDENACION TERRITORIAL	Mantenimiento del sistema de agua potable de la cuadra 4 a parqueo de Nuevo Paraiso, Corden Zamora Chihue, proxima a la Zona Rural Chumpras		37.000.00
	Mantenimiento del sistema de agua potable MIAZ 2010		32.000.00
	CONSTRUCCION DEL AGUA TRATADA PARA EL BARRIO NUEVO PARAI		25.000.00
	ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE UBICACION DEL CANTON NANGARITZA		120.000.00
	ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		16.000.00
	EXPOSICION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHIHUELO		50.000.00
	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIOS PÚBLICOS		122.000.00
	CONSTRUCCION DE UN CRUCEVIA COOPERATIVO PARA EL BARRIO NANGARITZA		1.500.00
	CONSTRUCCION DE UNA CUEVITA PARA LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL BARRIO NANGARITZA		35.000.00
	CONSTRUCCION DE OG, ISCO TIPO B EN SANTA ELENA		344.616.25

	Arabados para el Comedor de la comunidad Vieza, parroquia, Zumá cantón Nangarita, provincia Zamora Chinchipe		12,000.00	
	Adecuación de infraestructura para la casa comunal de Pasaje, Parroquia Guayzum		11,500.00	EN PROCE DO
	ADECUACION DE BODEGA PARA GUARDALMACEN DEL GAD NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		15,000.00	
	CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE GUAYZUM CANTON NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		15,000.00	
	CONSTRUCCION DE CALDOME Y PARRILLA MULTIFAMILIA PESADA DEL GAD NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40,000.00	
RUPTURA COMUNITARIA Y DEPORTIVA	Construcción de la casa central de las Lagunas de la parroquia de Zumá		23,000.00	
	Construcción de la II Etapa de la casa comunal Muzantika, perteneciente al Nuevo Pueblo construido en Yari		45,000.00	
	AFORTE PARA EL EQUIPO DE BOMBEROS DEL CANTON NANGARITA		15,000.00	
	Construcción de la infraestructura deportiva y comunitaria en los barrios y comunidades de Guayzum		40,000.00	
	Construcción de la cancha de uso múltiple en el barrio Peña del Cerro de Guayzum		100,000.00	
	Construcción de la cancha para la práctica de uso múltiple de la Comunidad de vivienda Liriquipa, Zona cantón Nangarita, provincia Zamora Chinchipe		30,000.00	
	Reconstrucción de la Cancha Deportiva de la Escuela Secundaria Pública Fermín Gómez parroquia Zuma, cantón Nangarita, provincia de Zamora Chinchipe		5,000.00	
	Construcción de la cancha de uso múltiple del año Recreo del C. P. de Guayzum, cantón Nangarita, provincia Zamora Chinchipe.		70,000.00	
	Construcción de la cancha de uso múltiple para el Barrio centro de Guayzum, cantón Nangarita, provincia Zamora Chinchipe		23,000.00	
	CONSTRUCCION DE LA COBERTURA METALICA SOBRE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD VIEZA CANTON NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		82,000.00	
	CONSTRUCCION DE LA COBERTURA METALICA SOBRE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL DISTRITO LOS GERALDS CANTON NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		82,000.00	
	CONSTRUCCION DE CLINETES PATRIMONIAL, ÁREAS RECREATIVAS, FERIA LIBRE E INTERVENCIÓN URBANA JUNTO AL MERCADO MUNICIPAL DE GUAYZUM CANTÓN NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (PRIMERA ETAPA)		370,000.00	
ESTRATEGIA INTEGRAL	PLAN DE ACCION Y AUDITORIAS AMBIENTALES		25,000.00	
	REHABILITACION DEL CAMINO MUNICIPAL DE GUAYZUM CANTON NANGARITA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		60,000.00	
	AUDITORIA AMBIENTAL PARA EL RECUERDO SANITARIO DE GUAYZUM III		15,000.00	
	PLAN DE ACCION DE AUDITORIA DEL RECUERDO SANITARIO DE GUAYZUM		15,000.00	
	Consultoria para la II Auditoria Ambiental de cumplimiento del Recuerdo Sanitario del Barrio Las Ondas		12,000.00	
	AUDITORIA AMBIENTAL DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS ONDAS		15,000.00	
	PLAN DE ACCION DE AUDITORIA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS ONDAS		15,000.00	
IA DE VIVIENDA PARA EL DESARROLLO	PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL PARA LA CIUDAD DE GUAYZUM		275,000.00	OBRA CON PRO
DE SARROLLO VIAL	Adquisición de las casas en loteo a la Unidad del mier a Guayzum		35,000.00	
	Construcción de Aceras y Sodios en El Barrio Central		15,000.00	
	Construcción de Aceras y Sodios en El Barrio 26 de Febrero en la ciudad Guayzum		15,000.00	
	Construcción de bordillos en el centro de la ciudad a pertenecer Nuevo Pueblo, cantón Nangarita, provincia Zamora Chinchipe		15,000.00	
	PROYECTOS DE APERTURA VIAL EN EL CANTON NANGARITA		75,000.00	
	PROYECTO DE SEÑALIZACION VIAL PARA LA CIUDAD DE GUAYZUM	DE GESTION	10,000.00	PROY
	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE EL ORO DE LA CIUDAD DE GUAYZUM CANTON NANGARITA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		80,000.00	
	PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO		100,400.00	

"Paraiso Ecológico del Ecuador"

PROYECTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE	Construcción de la Primera Etapa del proyecto "Impulso a la microempresa Turística para Dinamizar la Economía en el Cañón Nangaritza"		27.000,00	SOCIAL
	Construcción del puente peatonal para la comunidad		7.000,00	
	Construcción del puente peatonal los pedres de la parroquia Zumá		10.000,00	
	CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE		350.000,00	SE CONSEGURARÁ
RENDICIÓN DE CUENTAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD	DE GESTIÓN	10.000,00	SE CONSEGURARÁ
	ELABORACIÓN DEL Código DE ÉTICA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL	DE GESTIÓN	10.000,00	
	ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCESOS	DE GESTIÓN	15.000,00	
	SESIONES DE CONSEJO EN LAS COMUNIDADES	DE GESTIÓN	10.000,00	
	PARTICIPACIÓN OPERATIVA DEL PERSONAL MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LOS COMIÉS DE TRANSPARENCIA Y DE TERRITORIOS TRANSPARENTES	DE GESTIÓN	5.000,00	

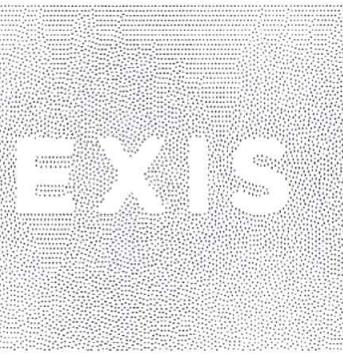


Alineación de objetivos estratégicos y metas del PDET con PHEV 2017 - 2021				
Metas & las competencias institucionales (Coosel)	Objetivo PDI	Política PDI	Mita del PDI	
Regulación, autorizar y controlar la explotación de naturales artificiales y plásticos, que se encuentren en los Ríos, Lagos, playas de mar y costeras;	OBJETIVO 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actividades y las futuras generaciones	3.4 Promover buenas prácticas que apoyen a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las empresas en su diseño y desarrollo a lo largo y ancho del país.	3.2 Mantener el 15% de territorio nacional bajo conservación o manejo sostenible a 2021	
Ejecutar el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	OBJETIVO 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actividades y las futuras generaciones	3.5 Promover un proyecto regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo.	3.6 Reducir la expansión de la frontera urbana y agropecuaria a 2021	
Planiificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todos los peruvianos	1.3 Garantizar el desarrollo infantil integral para el niño/a en su etapa temprana de desarrollo y considerando los contextos territoriales, la diversidad cultural, el género y las discapacidades.	1.9 Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por algún tipo de reclutamiento de seguridad social pública contributiva del 47% al 51.2% a 2021.	
Planiificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para a todos los peruvianos	1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, promoción especial, atención integral y el sistema de custodia durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de riesgo.	1.18 Incidencias de 72.25% al 80% la tasa neta de asistencia a la primaria en Bachillerato a 2021.	
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para el uso público	OBJETIVO 2: Alentar la interculturalidad y pluriculturalidad, revalorizando las identidades étnicas	2.3 Promover el rescate, revalorización y protección del patrimonio cultural inmaterial e intangible, saberes ancestrales, cogniciones y dinámicas culturales.	2.12 Estrategia de discriminación por género, etnia y orientación sexual: erradicar el porcentaje de discriminación que han vivido algún tipo de discriminación por género a 2021.	
Planiificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	OBJETIVO 4: Consolidar la estabilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la delantera económica	2.4 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro comunitario que promuevan el reconocimiento, la validación y el desarrollo de las identidades étnicas, la creatividad, la diversidad, el diseño y expresiones individuales y colectivas.	2.17 Fortalecer el diálogo intercultural a 2021	
Planiificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación,	OBJETIVO 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	4.3 Fomentar el apoyo a las acciones de la economía popular y solidaria, mediante la multiplicación de familias, acceso preferencial a la financiación y a capitalización pública, para la inserción efectiva en la economía.	4.1. Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021	
Planiificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación,	OBJETIVO 4: Consolidar la estabilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la delantera económica	4.4. Fomentar la participación de la economía popular y solidaria en el monto de la contratación pública a 2021.	4.7. Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021.	
Planiificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	OBJETIVO 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley		

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, desague de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellas que establezca la ley	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, desague de aguas residuales, actividades de saneamiento ambiental y manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquella que establezca la ley	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo, la ejecución y formulación de correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manejo articulado territorial, regional, práctico y patrimonial, con el fin de regular el uso y la	1.7 Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua, la protección de sus recursos, la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano y ambiental para la población y el desarrollo de sistemas integrados de riego	1.43 Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021.
OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todos los ecuatorianos	OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todas las personas		1.9 Garantizar el uso sostenible y la gestión sostenible del suelo, teniendo en cuenta la corresponsabilidad de la sociedad y Estado, en todos sus niveles, en la conservación del suelo.	1.47 Incrementar el índice de habitabilidad a 2021.
LEXIS				

		1.12. Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso a los espacios públicos con suficiente facilidad e inclusión social, cultural y deportiva, para todas las personas	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	
		1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: agua, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	
		1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural y a un entorno seguro que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: agua, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	
		1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural y a un entorno seguro que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: agua, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	
		1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural y a un entorno seguro que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: agua, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	1.42. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	

<p>Planes, programas y estrategias de desarrollo y desarrollo social para las niñas, los niños y adolescentes</p> <p>OBJETIVO 5: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social</p> <p>OBJETIVO 6: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para el cumplimiento de sus competencias</p> <p>Gestión y la ejecución de la estrategia para el desarrollo social</p>	<p>5.1. Implementar la promoción y difusión de los beneficios y ventajas que tiene el desarrollo sostenible, con énfasis en el bienestar social, ambiental, económico, social y cultural, estrecho balance entre lo social y lo económico.</p> <p>5.2. Mejorar las indicaciones de funcionamiento y eficiencia de los organismos públicos y privados y fortalecer la Transparencia Pública (TIP) en el año 2021.</p> <p>5.3. Mejorar los sistemas de funcionamiento y eficiencia de los organismos públicos y privados y fortalecer la Transparencia Pública (TIP) en el año 2021.</p> <p>6.1. Fortalecer la transparencia en las sesiones periodicas y regulares - Sede Ejecutiva, Congreso, la Asamblea o los organismos que tienen la función de gobernar o por alto para establecer las normas de acuerdo a la demanda de los diferentes sectores de la ciudad.</p> <p>6.2. Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones, empresas y proveedores y laucha contra la corrupción con mayor altura y acceso a información pública de calidad. Organizando las reuniones de revisión de buenas prácticas y promoviendo la participación y el control social.</p> <p>6.3. Mejorar las indicaciones de funcionamiento y eficiencia de los sectores públicos y privados mejorando la Transparencia Pública (TIP) en el año 2021.</p>
---	---



**RESOLUCIÓN FAVORABLE DEL AJUSTE Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2017-2021**

CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN NANGARITZA

RESOLUCIÓN NO. GADCN-CCP-02-2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1(N) de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Concejo Municipal “Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

Que, el Artículo 300 del COOTAD norma “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”.

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina el contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, contendrán al menos, los siguientes componentes: a. diagnóstico; b. propuesta; c. modelo de gestión. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerando la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el plan Nacional de Desarrollo Vigente”.

Que, el Artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que “Los planes de Desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado”.

Que, el Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece. “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”.

Que, el primer inciso del artículo 1 de la resolución Nro. 003 – 2017-CNP, de 22 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Planificación resolvió lo siguiente: “Aprobar la actualización del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, que incorpora los aportes ciudadanos, de actores sociales e institucionales, generados en el proceso participativo realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo, así como en el Marco del Diálogo Nacional promovido por la Presidencia de la República, a propuesta del Presidente del Consejo Nacional de Planificación, en su integralidad y contenidos, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo”;

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-065-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emitió las directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021.

Que, conforme lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos 28 y 29, respecto de la conformación y funciones del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, éste se encuentra conformado y en funciones, de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, cuerpo normativo que determina en su Art. 6 entre las atribuciones del Consejo de Planificación la de velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación, el 19 de enero de 2018, mediante resolución Nro. GADCN-CCP-01-2018, resolvió: - “DISPONER que la Dirección de Gestión de Planificación Territorial del GAD del Cantón Nangaritza, inicie el proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, para lo cual se le faculta al Director Departamental, que conforme el equipo Multidisciplinario que estime conveniente para el cumplimiento de lo Dispuesto”.

Que, una vez presentado el Oficio No. 082-GPT-GADCN-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, mediante el cual se hace llegar el documento final de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, por parte del equipo técnico del GAD del Cantón Nangaritza, donde se han analizado los contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos a realizarse en el territorio cantonal, se sugiere al Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Nangaritza la aprobación de la alineación y ajuste del Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes.

El Consejo de Planificación del GAD del Cantón Nangaritza en uso de las facultades que confiere a este Consejo el Art. 300 del COOTAD en concordancia con el Art. 6 de la ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA y el Art. 5 del Acuerdo Nro. SNPD-065-2017,

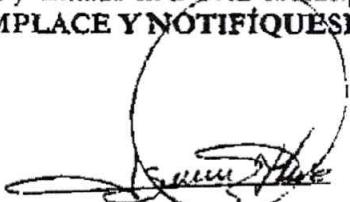
RESUELVE:

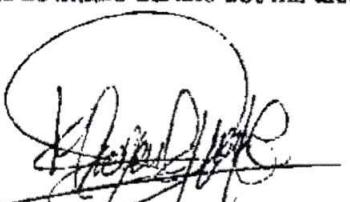
Art. 1.- EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE a la propuesta de ajuste a la planificación estratégica, banco de proyectos, y alineación de los objetivos estratégicos y metas del Plan de

Desarrollo y Ordenamiento del Cantón Nangaritza vigente con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en todo su contenido, por cuanto se ha cumplido observando los procedimientos administrativos correspondientes.

Art. 2.- DISPONER que la presente resolución conjuntamente con el Oficio No. 082-GPT-GADCN-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, presentado de parte del equipo técnico del GAD del Cantón Nangaritza, pase al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

Dado y firmado en el GAD Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-
CUMPLACE Y NOTIFIQUESE.


Lic. Guillermo Zhun Quezada
PRESIDENTE Y ALCALDE

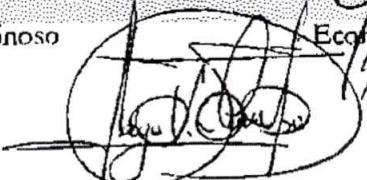

Tlgo. Helger Guayaquil Cordero
**DELEGADO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Arq. Sergio Caraguay Satama
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Servidores Públicos, designados por el Sr. Alcalde:


Ing. Franklin Mejía Reinoso
TÉCNICO


Econ. Silvio Jorge Duque
TÉCNICO

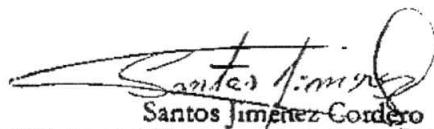

Ing. Jorge Quizhpe Barbecho
TÉCNICO

Delegados por las instancias de Participación Ciudadana:

Adolfo Wisum


Miguel Samaniego

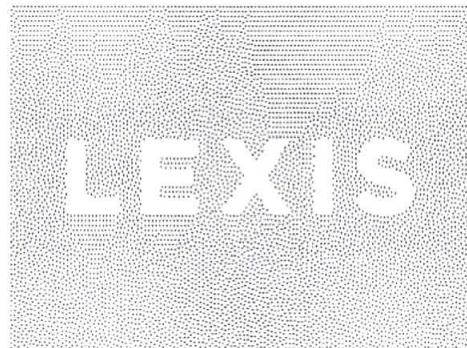
Ángel Antún


Santos Jiménez Cordero

REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL



Ing. Leonardo Cango Apolo
SECRETARIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECRETARÍA

CERTIFICACIÓN: 0019-S-GADCN

Guayzimi, 29 de marzo de 2018

Ab. MAGNO SARANGO GUALAN, *Secretario del Concejo Municipal
del GAD del Cantón Nangaritza*

C E R T I F I C O:

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, en apego a la normativa determinada en el Art. 57, literales g) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, luego del análisis pertinente, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Aprobar la “ Segunda Reforma a la Ordenanza para la Aprobación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, para Realizar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Nangaritza, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021”, en Primer Debate en la Sesión Ordinaria realizada el 22 de marzo del 2018, y en Segundo Debate en la Sesión Ordinaria realizada el 28 de marzo del 2018, fecha esta última en que se aprobó definitivamente.

Lo certifico.-

Ab. MAGNO SARANGO GUALAN
Secretario del Concejo Municipal

REMITIDA A:

SEÑORES CONCEJALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
PROCURADURÍA SÍNDICA
RELACIONADOR PÚBLICO



“Paraíso Ecológico del Ecuador”